RESOLUCIÓN DNCP N° 1218 / 2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 10 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 353709, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 08 de abril de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 353709, la Resolución DNCP N° 1089/19 "*Por la cual se revoca parcialmente la Resolución DNCP N° 4590/18, en los términos de la Resolución DNCP N° 1048/19 'Por la cual se hacer lugar a la protesta promovida por la firma DATA LAB S.A. contra la adjudicación del Ítem N° 10 realizada a favor de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Equipos Informáticos*", el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", la Ley N° 3439/07 "*Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*", los Decretos reglamentarios y sus correspondientes modificaciones, el Decreto N° 285/2018; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la Resolución DNCP N° 1048/19 de fecha 26 de marzo de 2019, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se expide en el proceso de la protesta promovida y concluye lo siguiente*: "1° **HACER LUGAR A LA PROTESTA** promovida por la firma DATA LAB S.A. contra la adjudicación del ítem N° 10 realizada a favor de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A... 2° **ANULAR LA ADJUDICACIÓN** del ítem N° 10 recaída a favor de la firma DATA SYSTEMS y **ORDENAR SE RETROTRAIGA** el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas",* por esta razón, la máxima autoridad institucional por la Resolución DNCP N° 1089/19 revoca la adjudicación del **ítem N° 10 - SCANNER** y ordena al Comité de Evaluación de Ofertas la reevaluación de la ofertas presentadas para el mencionado ítem.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución el *"Informe del Comité de Evaluación N° 13/2019"*, de fecha 02 de abril del corriente, recomendando la declaración desierta del ítem N° 10 - SCANNER, en base a lo establecido en el Artículo 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03, el cual establece que*: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;... Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación".*

Que, por el Decreto N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, fue nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Cont. Res. DNCP N° 1238 /2019

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTO,** el Ítem N° 10 - SCANNER del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018 "*Adquisición de equipos informáticos*" - *ID N° 353709,* de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py